



COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV Y LEGISLATURA

RECIBIDO
03 SEP. 2024
DIRECCIÓN DE APoyo LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚM. 13 Y 152.

COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
LEGISLATIVO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL DÍA ESTATAL DE LA SALUD MENTAL, A CELEBRARSE EL 2 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS".

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a ésta **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su estudio y dictaminación, el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra e., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte; misma que tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa presentada, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado de **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta Comisión.

En el apartado de **Contenido** se hace una descripción de las iniciativas, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En las **Consideraciones**, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha once de abril de 2022, el **Diputado Horacio Sosa Villavicencio**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL DÍA ESTATAL DE LA SALUD MENTAL, A CELEBRARSE EL 2 DE AGOSTO DE CADA AÑO**, para que fuese integrada en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.

En sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el trece de abril de 2022 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías, acordaron que fuera turnada a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

El día veinte de abril de 2022 fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM/798/2022, la iniciativa referida presentada por el **DIPUTADO Horacio Sosa Villavicencio**, radicándose con el expediente número 13 del índice de la Comisión.

2. Con fecha seis de agosto de 2024, las y los **diputados Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Sesul Bolaños López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Elvia Gabriela Pérez López**, presentaron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS"**, para que fuese integrada en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.

En sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el siete de agosto de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías, acordaron que fuera turnada a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

El día nueve de agosto de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, a través de la

Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM/4236/2024, la iniciativa referida presentada por las y los diputados Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Sesul Bolaños López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Elvia Gabriela Pérez López, radicándose con el expediente número 152 del índice de la Comisión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL

Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

En la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL DÍA ESTATAL DE LA SALUD MENTAL, A CELEBRARSE EL 2 DE AGOSTO DE CADA AÑO, el Legislador expone una serie de consideraciones para sustentar su propuesta, las cuales se esbozan de la siguiente manera:

Argumentos que sustentan la propuesta

En la exposición de motivos de su propuesta, el legislador argumentó, en concreto, lo siguiente:

El Día Mundial de la Salud Mental se celebra anualmente el 10 de octubre, promovido por la Federación Mundial de la Salud Mental y la Organización Mundial de la Salud (OMS), como mecanismo para crear conciencia sobre los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar esfuerzos en apoyo de la salud mental.

Así lo plantea la Organización Panamericana de la Salud (OPS) al difundir los alcances de este Día Mundial, haciendo hincapié en que en la Región de las Américas, los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias y el suicidio representan más de un tercio (34%) del total de años vividos con discapacidad, siendo los trastornos depresivos la principal causa de discapacidad. Casi 100,000 personas mueren por suicidio cada año en la región, expone el organismo internacional.

En México, aproximadamente 2.5 millones de jóvenes de entre 12 y 24 años viven con depresión, y 9.9 de cada 100 mil ha pensado en suicidarse, de acuerdo con el especialista de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) José Javier Mendoza Velásquez, coordinador de Investigación del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, de la Facultad de Medicina de esa casa de estudios.

En declaraciones pasadas al diario El Universal, el especialista alertó que los principales padecimientos que se enfrentan en esta etapa de la vida son la ansiedad y la depresión, "ambos trastornos son un problema de salud pública que afecta con mayor frecuencia a las mujeres". Explicó que la mitad de las enfermedades mentales comienzan antes de los 14 años, y en la mayoría de los casos no son detectadas ni tratadas.

De acuerdo con la OPS, la pandemia de COVID-19 ha agravado la situación de salud mental en las Américas, aumentando los nuevos casos de afecciones de salud mental y empeorando las preexistentes. También ha producido interrupciones significativas en los servicios para trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias. Las poblaciones que históricamente se han enfrentado a una mayor carga de afecciones de salud mental y un acceso reducido al tratamiento se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos de COVID-19 en la salud mental.

En su llamado para la celebración del Día Mundial de la Salud Mental del año pasado, la OPS planteó que ahora más que nunca, mientras la pandemia de COVID-19 destaca y profundiza las inequidades de larga data en la salud mental en la Región, es esencial que trabajemos para hacer que la atención de salud mental sea una realidad para todos. Esta conmemoración "dará voz a diversas perspectivas sobre la salud mental durante la pandemia de COVID-19, con el objetivo de llamar la atención sobre las inequidades en la salud mental en las Américas y unirnos para eliminarlas".

Los datos clave de esa instancia internacional acerca de la salud mental son los siguientes:

- Los trastornos de salud mental aumentan el riesgo de otras enfermedades y contribuyen a lesiones no intencionales e intencionales.
- La depresión continúa ocupando la principal posición entre los trastornos mentales, y es dos veces más frecuente en mujeres que hombres. Entre el 10 y 15% de las mujeres en países industrializados y entre 20 y 40% de las mujeres en países en desarrollo, sufren de depresión durante el embarazo o el puerperio.
- Los trastornos mentales y neurológicos en los adultos mayores, como la enfermedad de Alzheimer, otras demencias y la depresión, contribuyen significativamente a la carga de enfermedades no transmisibles. En las Américas, la prevalencia de demencia en los adultos mayores (más de 60 años) oscila entre 6,46% y 8,48%. Las proyecciones indican que el número de personas con este trastorno se duplicará cada 20 años.
- Para los trastornos afectivos, de ansiedad y por consumo de sustancias en adultos, graves y moderados, la mediana de la brecha de tratamiento es de 73,5% en la Región de las Américas, 47,2% en América del Norte y 77,9% en América Latina y el Caribe (ALC). La brecha para la esquizofrenia en ALC es de 56,9%, para la depresión es de 73,9% y para el alcohol es de 85,1%.
- El gasto público mediano en salud mental en toda la Región es apenas un 2,0% del presupuesto de salud, y más del 60% de este dinero se destina a hospitales psiquiátricos.

Entre los padecimientos mentales destacan los trastornos neuróticos y los trastornos relacionados con el estrés, clasificados por la Organización Mundial de

la Salud como trastornos fóbicos de ansiedad, otros trastornos de ansiedad, trastorno obsesivo-compulsivo, reacción al estrés grave y trastornos de adaptación, entre otros.

La neurosis, nos dice el Movimiento Buena Voluntad 24 Horas de Neuróticos Anónimos, es una enfermedad emocional y mental cuyos síntomas causan destrucción y muerte a quien la padece; es progresiva y mortal si no es atendida a tiempo. Entre algunas de sus manifestaciones se encuentran: celos, miedos, agresividad, compulsiones maniaco-depresivas, soledad, adicciones, enfermedades psicosomáticas, suicidios, etcétera.

A propuesta de dicho colectivo ciudadano, planteamos que la conmemoración del Día Estatal de la Salud Mental pueda realizarse los días 2 de agosto de cada año, fecha significativa para ellas y ellos en razón de que fue el día en que por primera vez abrió un centro de Neuróticos Anónimos en el estado de Oaxaca, en 1986.

Cabe también recordar lo señalado por la Organización de las Naciones Unidas acerca del sentido de celebrar los días internacionales conmemorativos:

La celebración de los Días Internacionales nos da la oportunidad de sensibilizar al público en general acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Al mismo tiempo pretenden llamar la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existen un problema sin resolver. El objetivo es doble: por un lado que los gobiernos tomen medidas, y por otro que los ciudadanos conozcan mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen.

Ese es el sentido de la presente propuesta: hacer visible que existe un problema por resolver en relación con la salud mental. Así, la presente propuesta consiste en decretar la conmemoración anual del Día Estatal de la Salud Mental, los días 2 de agosto de cada año, con el fin de que las autoridades desarrollen acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de ese tema.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, para el trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se instituye la conmemoración del Día Estatal de la Salud Mental, a celebrarse el 2 de agosto de cada año, en el que los tres Poderes del Estado y las autoridades municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de los problemas de salud mental en el estado y movilizar esfuerzos institucionales en apoyo a su sostenimiento y recuperación.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS

Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Sesul Bolaños López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Elvia Gabriela Pérez López:

En la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS", los Legisladores exponen una serie de consideraciones para sustentar su propuesta, la cual se esboza de la siguiente manera:

Argumentos que sustentan la propuesta

En la exposición de motivos de su propuesta, los legisladores argumentaron, en concreto, lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender, trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta las capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al entorno en el que vivimos. La salud mental es, un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.¹

Entonces, un buen estado de salud mental permite a las personas disfrutar de la vida, tener una visión positiva del futuro y llevar a cabo sus funciones diarias con eficacia. En contraste, los problemas de salud mental, como la ansiedad, la depresión o el trastorno bipolar, pueden afectar gravemente la calidad de vida y limitar la capacidad de una persona para funcionar plenamente.²

Uno de los desafíos más significativos en el ámbito de la salud mental es el estigma asociado a los trastornos mentales, ya que muchas personas que luchan con problemas psicológicos pueden sentirse avergonzadas o temerosas de buscar ayuda debido al juicio social, este estigma no solo perpetúa el sufrimiento de quienes lo padecen, sino que también impide que muchos reciban el tratamiento adecuado.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Oaxaca del año 2020 al 2022 han aumentado significativamente los casos de depresión tal y como se muestra en la siguiente tabla:

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

² ibídem

Tasa

| Entidad | Casos federativa seleccionados | 2020 | | 2021 | | 2022 | | | | |
|---------|-----------------------------------|-------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|-------|-------|
| | | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | | | |
| Oaxaca | Depresión | 25.63 | 13.93 | 36.43 | 30.34 | 17.66 | 42.05 | 52.50 | 26.18 | 76.77 |

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud menciona que una de cada seis personas que padece algún trastorno mental tiene entre 10 y 19 años de edad, también que la adolescencia es una etapa única y formativa, pero los cambios físicos, emocionales y sociales que se producen en este periodo, incluida la exposición a la pobreza, los malos tratos o la violencia, pueden hacer que los adolescentes sean vulnerables a problemas de salud mental.

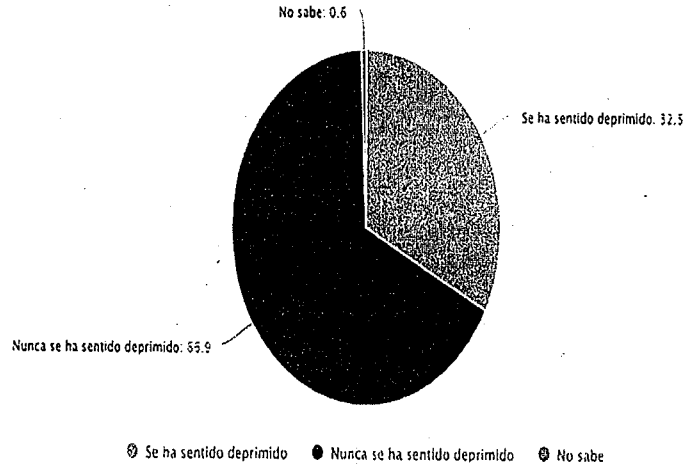
De igual forma, alude que proteger a niñas, niños y adolescentes de la adversidad, promover en ellos el aprendizaje socioemocional, el bienestar psicológico y garantizar que puedan acceder a una atención de salud mental, son factores fundamentales para su salud y bienestar durante esos años y la edad adulta.

En este sentido, la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH 2017) arrojó datos alarmantes, ya que el treinta y dos por ciento de los integrantes del hogar de 12 años y más mencionó haberse sentido deprimido en algún momento del año, para una mejor interpretación de lo antes mencionado se anexan a continuación las siguientes gráficas:

Integrantes del hogar de 12 años y más con sentimientos de depresión

Porcentaje

2017



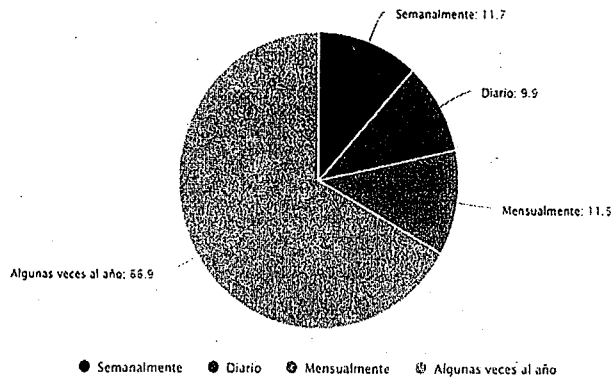
Fuente:

Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)

Integrantes del hogar de 12 años y más con sentimientos de depresión por frecuencia

Porcentaje

2017



Fuente:

Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)

Ahora bien, la Ley Estatal de Salud establece en la fracción primera del artículo segundo que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad el bienestar físico, mental y emocional de los seres humanos para contribuir al ejercicio pleno

de sus capacidades, así mismo en la fracción cuarta del artículo sexto dispone que el Sistema Estatal de Salud tiene como objetivo dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y el crecimiento físico y mental de la niñez.

Por lo que, derivado de los anteriores razonamientos y como resultado de los trabajos llevados a cabo en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Nutrición del Sistema Local de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca promovemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa que se declare el 10 de octubre de cada año, como el "Día de la Salud Mental de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños", para que de esta forma se implementen acciones y sumen esfuerzos en la promoción de la salud mental y en la eliminación de barreras para la atención de ella.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS"**, en los siguientes términos.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO. Se declara el 10 de octubre de cada año como el "Día de la Salud Mental de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria.

Una vez expuestos los argumentos y motivos de los proponentes, esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, presenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracciones I, XXXIX y LXXVII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra e., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Que las iniciativas que presentan las y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Sesul Bolaños López, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Elvia Gabriela Pérez López, a la Comisión tienen por finalidad que estas declaren **EL DÍA ESTATAL DE LA SALUD MENTAL, A CELEBRARSE EL 2 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS"**. Por lo que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en la parte relativa a "... los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten sobre el mismo tema"; se acumularán y resolverán en este mismo dictamen.

En relación con dichas propuestas, esta Comisión comparte los fundamentos y argumentos expuestos por los proponentes en sus iniciativas.

Lo anterior, al tenor de los siguientes razonamientos y motivos:

1.- Es imprescindible explicar la necesidad e importancia de las declaratorias de días:

Las Declaratorias de Días son un fenómeno que se viene desarrollando por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objeto de visibilizar mundialmente un acontecimiento importante en la historia de la humanidad (Pueblos, Comunidades, Países), y con la finalidad de generar conciencia entre las personas, sobre la promoción y protección de sus derechos y dignidad humana, así como para asegurar a nuestras generaciones futuras un legado histórico de corte humanista, con justicia, bien común y paz.

¿Qué son los días internacionales?

Los días internacionales sirven para poner a disposición del público en general información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas mundiales y celebrar y reforzar los logros de la humanidad.

Días internacionales de la ONU

La existencia de días internacionales es anterior al establecimiento mismo de la ONU. Sin embargo, la misma ONU los ha adoptado como un poderoso instrumento de promoción de esas cuestiones. Cada día internacional ofrece a muchos actores la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día. Las organizaciones y oficinas del sistema de la ONU y, lo que es más importante, los gobiernos, la sociedad civil, el sector público y el privado, las escuelas, las universidades y, en general, los ciudadanos, hacen de un día internacional un trampolín para las actividades de sensibilización. Por lo general, estas conmemoraciones las aprueba la Asamblea General mediante una resolución; en ocasiones, son declaradas por los organismos especializados del Sistema de la ONU. Además, la ONU observa otros aniversarios de momentos o actos claves en su historia.

Los temas de los Días Internacionales están siempre vinculados a los principales campos de acción de la ONU, como el mantenimiento de la paz, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, y la defensa del derecho internacional y la ayuda humanitaria. Por ejemplo, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra cada 25 de noviembre, la Asamblea invita a llevar a cabo "actividades dirigidas a sensibilizar la opinión pública" respecto a este problema.

En sus resoluciones, la Asamblea también suele destacar lo que le mueve a proclamar Día Internacional en una determinada fecha. Este es el caso del texto aprobado en 2013 para declarar el 23 de mayo como Día Internacional para la Erradicación de la Fístula Obstétrica, una de las lesiones más trágicas que pueden ocurrir durante el parto: "los vínculos entre pobreza, malnutrición, falta de servicios de atención de la salud o servicios inadecuados o inaccesibles, procreación prematura, matrimonio en la infancia, violencia contra las mujeres jóvenes y las niñas y discriminación por motivo de género son causas subyacentes de la fístula obstétrica, y que la pobreza sigue siendo el principal factor social de riesgo".

Mucha gente puede que nunca haya oído hablar de esta dolencia, a pesar de que unos dos millones de mujeres en países en desarrollo viven con ella, y que cada año se producen entre 50.000 y 100.000 nuevos casos. De ahí la importante labor sensibilizadora que juegan los Días Internacionales.

Asimismo, este órgano indica en sus resoluciones cuáles son los aspectos del problema que más preocupan a los Estados Miembros – o lo que es lo mismo, al conjunto de la

humanidad, dado que la Asamblea está formada por 193 países: la práctica totalidad de los Estados del mundo. Un buen ejemplo es la resolución por la que se designa el 23 de junio como Día Internacional de las Viudas, donde la Asamblea General se declara: "profundamente preocupada porque millones de hijos de viudas se enfrentan a situaciones de hambre, malnutrición, trabajo infantil, acceso difícil a la atención de la salud, el agua y el saneamiento, pérdida de escolarización, analfabetismo y trata de personas".

En otras ocasiones, no es la Asamblea desde Nueva York, sino las agencias especializadas de la ONU —como la Organización Mundial de la Salud (OMS)— las que llevan la voz cantante a la hora de declarar uno de estos Días, aunque si este es el caso se denominan Días Mundiales. Por ejemplo, el Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se celebra el 3 de mayo, está bajo la tutela de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París.

Además de sensibilizar, la ONU aprovecha estos Días para aconsejar a los Estados sobre acciones para atajar los graves problemas en torno a los que giran muchas de estas fechas. Un ejemplo interesante ocurre con la resolución sobre el Día Internacional de la

Diversidad Biológica, que se celebra el 22 de mayo, en la que la Organización invita a sus miembros a firmar y ratificar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biodiversidad.

2.- La salud mental es tan vital como la salud física, y ambas están interconectadas. Un buen estado de salud mental mejora la calidad de vida, permite a las personas enfrentar el estrés y las adversidades con mayor resiliencia, fortalece las relaciones personales y promueve la productividad.

La promoción de la salud mental no es solo responsabilidad de los individuos, sino también de la sociedad en su conjunto. Los gobiernos, las organizaciones y las comunidades pueden contribuir al bienestar mental de diversas maneras, como:

- I. Educación y concienciación para eliminar el estigma.
- II. Fomento de un estilo de vida saludable.
- III. Enseñanza de técnicas de manejo del estrés.
- IV. Apoyo social y relaciones interpersonales saludables.
- V. Creación de entornos de trabajo que reduzcan la presión laboral.
- VI. Garantizar el acceso a servicios de salud mental asequibles.

VII. Prevención de trastornos mentales a través de la intervención temprana.

VIII. Fomento de la participación comunitaria y el autocuidado.

IX. Promoción de una sociedad que valore y apoye la salud mental de todos.

La promoción de la salud mental no es responsabilidad exclusiva de los individuos, sino de la sociedad en su conjunto. La inversión en la promoción de la salud mental contribuye a una sociedad más fuerte y resiliente, donde las personas tienen las herramientas y el apoyo necesario para enfrentar los desafíos emocionales de la vida cotidiana. Es un compromiso continuo con el bienestar emocional de todos.

Es por estas razones y las expuestas en las iniciativas de las y los diputados es muy importante tener en el Estado de Oaxaca un día para celebrar a la salud mental.

En ese tenor, luego de analizar y valorar los argumentos de las iniciativas con proyecto de decreto propuestas por las y los Diputados **Horacio Sosa Villavicencio, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Sesul Bolaños López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Elvia Gabriela Pérez López**, a consideración de esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra e., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **APRUEBA DECLARAR EL DÍA ESTATAL DE LA SALUD MENTAL, A CELEBRARSE EL 2 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS"**.

CUARTO.- Entrando al estudio, análisis y discusión de las iniciativas detalladas en el considerando tercero del presente dictamen, las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca, son coincidentes con la propuesta de dichas iniciativas, en el sentido de que se debe aprobar dicha declaratoria.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

DICTAMEN

La **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente aprobar el dictamen con proyecto de Decreto por el que se **DECLARA EL DÍA ESTATAL DE LA SALUD MENTAL, A CELEBRARSE EL 2 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS"**.

DECRETO:

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL DÍA ESTATAL DE LA SALUD MENTAL, A CELEBRARSE EL 2 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS".

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual entrará en vigor al día siguiente de su referida publicación.

SEGUNDO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para los efectos jurídicos conducentes.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 03 de septiembre de dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES,
JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO 52 Y 155 EL 03 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.